

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22008 ILLESCAS

D. Miguel Ángel Bonilla Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 6 de Illescas, por el presente, hago saber:

1º. - Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000580/2016 y NIG n.º 45081 41 1 2016 0003596, se ha dictado en fecha 1 de diciembre del 2016 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado, del deudor D. Pablo Manuel Díaz Recio, con DNI n.º 03780570Z, y D.ª María del Rosario Pérez del Álamo, con DNI n.º 03784991L, ambos con domicilio en calle Méjico, n.º 1, 3.º B, Valmojado.

2º. - Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la abogada doña Ana Chorot Gómez de Salazar, colegiada n.º 2736 de ICAT, quién ha aceptado el cargo el día 14 de Diciembre del 2016, con domicilio postal en Plaza de Almazara, n.º 4, 1.º E, Illescas, y dirección electrónica señalada: anachorotadmonconcursomail.com, teléfono n.º 634636146, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º. - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

illescas, 21 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170025685-1